



Universidad José Carlos Mariátegui

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1840-2017-CU-UJCM

Moquegua, 14 de agosto de 2017

VISTO:

El Oficio N° 517-2017-OSA-PEMA-UJCM, con fecha de recepción 08 de agosto de 2017, presentado por el Dr. Arturo Jesús Cosi Blancas, Jefe (e) de la Oficina de Servicios Académicos de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre observación de la Resolución de Consejo Universitario N° 1729-2017-CU-UJCM, de fecha 26 de julio de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 3171-2016-CU-UJCM, de fecha 30 de diciembre de 2016, se aprueba el Calendario Académico 2017, modalidad Presencial y Semipresencial, Sede Moquegua y Oficinas de Enlace;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0136-2017-CU-UJCM, de fecha 31 de enero de 2017, se modifica la Resolución de Consejo Universitario N° 3171-2016-CU-UJCM, de fecha 30 de diciembre de 2016, que aprueba el Calendario Académico 2017, modalidad Presencial y Semipresencial, Sede Moquegua y Oficinas de Enlace, según oficio N° 032-2017-OSA-PEMA-UJCM, con fecha 17 de enero de 2017, presentado por el Mgr. Otoniel Silva Delgado, Jefe de la Oficina de Servicios Académicos;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 01287-2017-CU-UJCM, de fecha 05 de junio de 2017, se rectifica la Resolución de Consejo Universitario N° 0136-2017-CU-UJCM, de fecha 31 de enero de 2017, en el extremo del Semestre Académico 2017-II;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 01729-2017-CU-UJCM, de fecha 26 de julio de 2017, se modifica la Resolución de Consejo Universitario N° 1287-2017-CU-UJCM, de fecha 05 de junio de 2017, en el extremo de las matrículas para el Semestre Académico 2017-II;

Que mediante Resolución Rectoral N° 839-2017-R-UJCM, de fecha 04 de agosto de 2017, se encarga, el despacho de Secretaría General y la Jefatura de la Oficina de Servicios Académicos, al Dr. Arturo Jesús Cosi Blancas, desde el día lunes 07 al lunes 21 de agosto de 2017, a fin de atender los trámites y procedimientos que se presenten y mantener el normal desarrollo de las actividades universitarias;

Que, mediante Oficio N° 517-2017-OSA-PEMA-UJCM, con fecha de recepción 08 de agosto de 2017, el Dr. Arturo Jesús Cosi Blancas, Jefe (e) de la Oficina de Servicios Académicos de la Universidad José Carlos Mariátegui, eleva al Despacho de Rectorado y comunica que habiendo revisado la Resolución de Consejo Universitario N° 1287-2017-CU-UJCM, de fecha 05 de junio 2017, se observa que la matrícula regular se ha acortado el plazo a solo 05 días, lo que en todos los procesos era de 13 días (dos semanas) por lo que sugiero que la matrícula regular se extienda hasta el 31 de agosto y la matrícula extemporánea desde el 01 al 09 de septiembre de 2017;

Que, mediante Guía de Trámite N° 003787, con fecha de recepción 10 de agosto de 2017, el Rector (e) de esta Casa Superior de Estudios, considera que la documentación citada en los considerandos que anteceden, se trate en el Pleno de Consejo Universitario;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 10 de agosto de 2017; se puso a consideración de los señores Consejeros, la documentación antes citada y, previo análisis y debate, se acordó por unanimidad, aprobar la ampliación de matrículas del 15 hasta el 31 de agosto y la matrícula extemporánea desde el 01 hasta el 09 de septiembre de 2017, Semestre Académico 2017-II, de la Universidad José Carlos Mariátegui; y

Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto, Reglamento General, Resolución de Asamblea Universitaria N° 009-2017-AU-UJCM y demás normas vigentes, al Rector (e) de esta Casa Superior de Estudios.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- APROBAR, la ampliación de matrículas y matrícula extemporánea, Semestre Académico 2017-II, de la Universidad José Carlos Mariátegui, de acuerdo al siguiente detalle:

SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II	
MATRICULAS	DEL 15 AL 31 DE AGOSTO DEL 2017
MATRICULA EXTEMPORÁNEA	DEL 01 AL 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2017

De conformidad con la documentación que en tres (03) folios útiles, forman parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

JSGAUCM
DISTRIBUCIÓN:
• RECTOR (01)
• V. ACADEMICOS (01)
• DCA
• FCJEP
• FAIA
• FACISA
• EPG
• PLANNING (01)
• OSA
• OEF
• RRHH
• OD
• CALIDAD
• TODAS LAS FIALES (08)
• DTIC - P/CI/NA WEB
C.C. Archivo



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra

RECTOR (e)



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

SECRETARÍA GENERAL

Dr. Arturo J. Cosi Blancas

SECRETARIO GENERAL (e)

Calle Arequipa N° 282 - 3er Piso - Moquegua Celular:953502284

Telefax: 053-461535 - www.ujcm.edu.pe